upisinia 8 1819 pensiones contar Administración: Gobierno Olvil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Prov

Año II

ecreba uye po que e do rehe juicio 1

II BITT odas le

dividu roced

miénd ta ville

uzgad viemb

a Bre

Manu

réy Ti

nnos I

inou

Estra

ignor dentr

s, could

Bercia

oletina

cias d

rial di

1 este

de I

dagad

cretati

IVO DO

núme

percib

ASO, 88

e par ubtien

das Is

ividud

oceda

niéndo

villa

zgado

eriero

Brey Manuel

e Cam

rmidad

la Su' la pla uplenta fin di

COFFES arlo,

dicient

alı

da. Osch Miércoles 9 de junio de 1937

Ejemplar: 0'25 ptas. - Atrasado, 0'50

Núm. 232

SUMARIO

IPresidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Dictando reglas para la más fácil aplicación de la Orden de 3 de mayo último sobre intervención de créditos.

Orden.-Admitiendo la renuncia de los Magistrados suplentes de la Audiencia Territorial de Oviedo, D. Alvaro Iglesias Luis y D. Pedro Rodríguez Arango,

Orden.-Nombrando Magistrados suplentes de la Audiencia Territorial de Oviedo a D. Eusebio González Abascal y D. Alfredo García Bernardo.

10rden. - Separando definitivamente del servicio al Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, don Ramón Enríquez Cadórniga.

Gobierno General

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo, por el plazo de un año, al portero del Instituto provincial de Higiene de Teruel, D. Aurellano

Secretaría de Guerra Asimilaciones

Orden.-Concede asimilación de Brikaus a los Practicantes D. Manuel Vallente y otro. Unden.—Idem de Farmacéuticos ter-

ceros E. personal de la relación que

Conductores automovilising

rden.-Nombrando conductores del Servicio de Automovilismo de Ma-Martin Sánchez y otros.

Orden.—Idem al Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. Eusebio Apat Andonegui, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Orden.—Idem al 8.º Cuerpo de Ejército al Comandante de Caballería D. Glicerio Martin Miguei.

Orden.—Idem al 5.º Cuerpo de Ejército al Capitán de Caballería don Juan García Trejo Garibuldi, y al Grupo de Fuerzas Regularos Indigenas de Larache, número 4, a don

Canarias

Orden,-Idem Idem al Capitán de Infanteria D. Juan Barrera Vandevalle y otro.

Orden.-Idem al Regimiento Infantería Galicia, número 19, a los Co-mandantes D. Enrique Cabrerizo

Castrillón y otro. Orden — Idem a la Legión el Coman-, dante de Infantería D. Arturo Dallas Chartre.

Orden.—Idem al Batallon Cazadores Serrallo, número 8, los Capitanes D. José Blanco Troyol y otro, y el séptimo Cuerpo de Ejército el Teniente de Infantería D. Eusebio Martín Sastre y el Capitán de Ca-ballería D. Rafael García Cludad Reig.

Orden.—Rectifica la Orden de 1.º de mayo último (B. O. núm. 196) referente al Alférez provisional D. Roberto Medina Rivero, en el sentido de que su empleo es Alferez efectivo.

Orden - Destinando a la Mahal-la de

Orden.—Destinando a la Mahal-la de Tetuán, número 1, los Alféreces provisionales D. Joaquín Jimeno Martinez y otro.
Orden.—Rectifica la Orden publicada en el B. O. núm. 205, referente a destinos de Jefes y Oficiales de Infantería a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, en el sentido de que el Capitán D. José-María Sanz Eguren debe pasar al Cuatro eventual, Sección B, de dicho Cuerpo.
Orden —Destinando a disposición del

Orden Destinando, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejér-cito del Sur, a los Oficiales de la relación que acompaña.

Orden.—Idem agregando al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, al Alférez provisional D. Luis Oliván Aznar.

Orden.-Idem al Tenlente Coronel de

genas de Larache, número 4, a don Luis Valcarcel Cortes.

Orden.-Idem al Arma de Aviación al Capitán de Artilleria, retirado, don Manuel Torrado Varela.

Orden.—Idém el 4.º Regimiento de Artilleria Pesada al Teniente de Artilleria Artilleria Pesada al Teniente de Artilleria Pesada al Tenien

tillería, retirado D. José Diez Fernández, y al 9.º Regimiento de Ar-tillería Ligera al Aiférez provisional

D. Eloy Carmona.
Orden. —Idem, en comisión; a la plaza de Vitoria, al Comisario de Guerra de 2.º clase, D. Luis Aizpuru
Maristany y al de igual empleo, retirado, D. José Pérez Sánchez, a
las oficinas de Intervención del 3.º Cuerpo de Ejército.

Orden.-idem al Laboratorio Cenfra! de Análisis at Auxiliar D. Agustín Tomé Pradas.

Disposibles gubernatives 14.5

Orden.-Pasa a situación de disponible gubernativo el Capitán de la Guardia civil D. Juan Ros Hernabez

Empleos honoriticos

Orden.-Nombra Teplente honorario de ingenieros al Ingeniero D. Fernando Bibiano de Guzman. Orden - Idem Alférez honorario de

Infantería al Ingeniero D. Carlos Valdes Rulz.

Orden.-Idem Capitán honorario al Jefe de Requetés de Pampiona, don Esteban Ezcurra Arraiza.

Orden.-Idem Brigada honorario de Ingenieros al soldado D. Sebastián Bordonave y Alzueta.

|Habilitaciones

Orden.-Habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitan de Infanteria D. Rafael Martinez Baldrich.

Orden.—Idem empleo de Tenientes de Sanidad Militar a los Alféreces D. Arturo Pábregas Martínez y otros.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.-Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que acompaña.

Nombrandentes

Orden,-Nombrando Pro-Vicerio Ge-meral Castrense, Secretarios auxiliares e Inspectores del Ciero Castrense al personal que expresa.

Boletín Oficial del Betado.—Bergos 9 de junio de 1987. —Número 282

Officialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmedia-to a los Oficiales de Complemento de Artillería que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem al empleo de Alférez de Complemento de Artillería a los Brigadas D. Angel Iturralde Mon-

dria y otro. Orden.—Idem al empleo de Tenientes de Complemento de Ingenieros. a los Alféreces D. Restituto Martinez

Castañón y otros. Orden,—Idem idem al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Leopol-do Gonzáles Taladris.

Ornen. — Idem empleo inmediato el Brigada de Complemento de Ingenieros D. Manuel Erades Segarra.
Orden. — Idem empleo de Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico D. Guillermo Vicens

Bonat.

Destinos

Orden. - Destina al 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemen-

to de Artilleria D. Manuel Ozamiz. Orden.—Idem al 11.º Regimiento de Artilleria Ligera al Alférez de Complemento D. Carlos Iturbe Transchke.

Orden,—Idem al Batallón Zapadores, número 2, al Alférez de Comple-mento de Ingenieros D. José María Olivares y Fernández.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para ejercer el em-pleo de Capitán a los Tenientes de Complemento de Ingenieros D. José Luis Negrillos y otro.

Procesados

Orden.-Pasa a situación de Procesado el Comandante de Infantería D. Ramón Soto Fernández.

Orden. -- Idem Idem el Idem, retirado, D. Orencio Teluda y Martinez de Maranon.

Orden.-Idem idem el personal de In-

fanteria que relaciona.
Orden,—Idem idem el Alférez provisional D. Andrés Manzano Maldonado.

Orden.—Idem idem el Teniente Coro-nel de Carabineros D. José Iribarren Hernández.

Orden. -- Idem Idem el Sargento de la Legion D. Juan Villaverde Paz.

Penelanes

Orden,—Rectifica la Orden de pen-sión, fecha 9 abril (B. O. núm. 178) por lo que se reflere a doña Matilde Beltri Villaseca, en el sentido de que la pensión debe abonarse por la Habilitación del Departamento Maritimo de Cádiz.

Mestificaciones

Orden -Rectifica la de 29 de mayo (B. O. núm. 223) en el sentido de que el Capitan de Infantería don Francisco León Hernández González, continue en el Grupo de Fuer-zas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1.

Orden.-Idem Idem la de 26 de mayo (B O. núm. 220) referente al Teniente de la Guardia civil, habilitado para Capitán, D. José Gonzalo Ferdández, en el sentido de que su nombre es D. Gonzalo Fernández Hernández.

Reemplaso

Orden.-Pasa a situación de reemplazo, por herido, con residencia en Vigo, el Capitán de Infantería don José Campos Justo.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.-Señalando el haber pasivo al Comandante de Infanteria, retirado, Trie Clecti Lezero.

BECOLON DE MARINA Rendición de cuentas

Orden.—Rectificando, en la forma que indica, la Orden de 1.º del actual (B. O. núm. 227) sobre rendición de cuentas.

Orden.—Dando de baja en la Reserva Naval al Oficial tercero D. Francisco Varona Artadi.

Bains

Cantlauseldn em el servicie

Orden.—Rectificando la Orden de 18 de marzo último (B. O. núm. 148) sobre continuación en el servicio en la forma que indica.

Fremies de efectividad

Orden. - Concede los premios de efectividad que indica al personal de la Armada que relaciona.

Matiros

Orden.-Pasa a situación de retirado, por liaber cumplido la edad regio mentaria, el aviador D. Rafael Mos tanez Lozano.

Orden.-Idem idem el escribiente dos José Maria de la Mata y Serrato.

Señalamiento de haber pasive

Orden.-Señalando el haber que disfrutará el Auditor, retirado, D. José Santodomingo Villar.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extramera. - Cam bios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Banco Español de Crédito.-Burgos. Compañía Aragonesa de Minas, S. A.

Administración de Justicla Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Para la más fácil aplicación de lo prevenido en la Orden de 3 de niayo último, sobre intervención de créditos, y por otra parte, en atención a las circunstancias especiales concurren en los Establecimientos de crédito en general, he

dispuesto lo siguiente:
Artículo 1.º La persona a cuyo favor existan créditos comprendidos en el artículo primero de dicha Orden, contra personas que residan en diversas provinclas, podrá solicitar de la Comisión de incautación de bienes de la provincia donde esté encla-

vado el pueblo de su actual domicilio o el lugar en que tuviere el centro de las operaciones de su tráfico, que dicha Comisión adopte uno de los acuerdos prevenidos en el articulo cuarto de la Orden citada. Al efecto, indicará en su soliditud los nombres de los deudores, residencia de los mismos e importe, cuando menos, aproximado, de cada crédito. La Comisión que reciba la Instancia, si se considera competente, requerirá a las Comisiones de incautaciones de las provincias donde residan los deudores para que remitan las declaraciones juradas presentadas por éstos y los antecedentes relacionados con las mismas. Tan pronto como conste que se ha efectuado el requerimiento, acordará la Comisión requirente como previene el artículo cuarto de la Orden citada, haya o no recibido las aludidas declaraciones.

El acreedor, Cli Artículo 2.º yos deudores residan en una misma provincia, podrá solicita de la Comisión de Incautación de Bienes de esa provincia, aunque aquéllos no hayan formu do las correspondientes declara ciones, que la Comisión adopte uno de los acuerdos antes expresados. Indicará el acreedor en la solicitud los nombres y do micillos de los deudores y el im porte, al menos aproximado, di cada crédito, la Comisión adoptara el acuerdo que proceda. Artículo 3.º Se exceptua

la intervención establecida en el artículo primero de la Ordeno tada los créditos existentes (

rargo de los Bancos o Establecimientos de crédito en general que radiquen en territorio libe-

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 5 de junio de 1937.

—Francisco G. Jordana.

Excmo. Sr.: Visto el Informe emitido por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, se admite la renuncia de sus cargos presentadas por los Magistrados suplentes de la misma D. Alvaro Iglesias Luis y D. Pedro Rodríguez Arango.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de junio de

1937,=Fldel Dávila.

erva Fran-

, 148) Ho en

efec-

dela

Irado,

e don

ato,

ovisec

irado,

-Cam-

cia

el ar

tada,

didas

1', CU*

licitar

ación

aun.

mula-

clara.

dopte

s ex

eedor

y do

el Im

10, de

adop.

en el

en ch

tes #

una

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Aceptando la propuesta formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, se nombran Magistrados suplentes de la misma a D. Eusebio González Abascal y D. Alfredo García Bernardo, Abogados del Ilustre Colegio de dicha capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de junio de

1937 .= Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de lusticia.

Visto el expediente instruido para depurar la conducta de don Ramón Enriquez Cadórniga, Presidente de la Audiencia provincial de Madrid, se acuerda la separación definitiva del servicio de dicho funcionario, que causará baja en el Escalafón de los de su Cuerdo.

Burgos 4 de junio de 1937. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Gobierno General

Orden

Visto el expediente instruido en 22 de octubre pasado, por Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel, a D. Aureliano Campos, portero del Instituto provincial de Higiene y Ordenanza del Servicio Oficial Antivenéreo, con objeto de depurar la conducta que hubiere observado antes y después del Glorioso Movimiento Nacional, de acuerdo con los Decretos de 13 de septiembre de 1936 de la Junta de Defensa Nacional y 5 de diciembre del mismo año, de la Junta Técnica del Estado.

visto igualmente el fallo del Juez instructor del expediente, y examinados los antecedentes que

se aportan al mismo,

Este Gobierno General ha tenido por conveniente suspender de empleo y sueldo, por el plazo de un año, que final zará en 22 de octubre del presente año, a D. Aureliano Campos, portero del Instituto provincial de Higiene y Ordenanza del Servicio Oficial Antivenéreo de Teruel.

Vailadolid 7 de junio de 1937. —El Gobernador General, Luis

Valdés,

Secretaría de Guerra

Ordenes

Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la asimilación de Brigada a los Practicantes civiles D. Manuel Valiente y D. Antonio Alegre, que continuarán prestando sus servicios en las Fuerzas Aéreas.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), Ordenes de 21 de septiembre y 1º de octubre de 1936 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaria de Ouerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. núms. 15 y 34, respectivamente), se conceden las asimilaciones de Farmacéuticos terceros y se confieren los destinos que se citan al Farma-

céutico civil y soldados Farmacéuticos que se relacionan:

Farmacéutico civil D. Félix del Valle Montero, que presta sus servicios en el Parque Farmacéutico de Sevilla, al mismo.

Soldado del Regimiento de Infanteria de Argel número 27 don Victor Millán Collado, que presta sus servicios en dicho Regimiento, a Eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército.

Idem del Tercer Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar D. Justo Navas Mellado, que presta sus servicios en dicho de Grupo, a Eventualidades del 7.º

Cuerpo de Ejército.

Idem de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar D. Francisco Oñate Guillen, que presta sus servicios en la Farmacia Militar del 5.º Cuerpo de Ejército, al Parque Farmacéutico de Zaragoza.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Conductores Antomovilistas

Por reunir las condiciones sefialadas en el caso tercero de la Orden de 22 de marzo último (B. O. núm. 155), se nombra conductores del Servicio de Automivilismo de Marruecos, a los soldados que figuran en la siguiente relación:

Sebastián Martin Sánchez, Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Emilio García López, idem. José Moreno Moreno, Batallón Cazadores de Ceriñola, numero 6.

Santiago Ipiñaza Nafarrate,

!dem.

José Castilla Sánchez, Idem. Manuel Moreno Romero, Idem. Prancisco Tomé Pérez, Batallón Cazadores de Ceuta.

Agustin Bueno Joda, idem. Francisco Fernandez García, idem.

Pablo Martinez Ladrón de

Guevara, Idem.

Teodoro Miguel Ramos, Idem. Ismael García Aguilar, Idem. Francisco Núñez Cobos, Idem. Melchor Sánchez Delgado, Idem.

Angel Jiménez Latorre, idem. Juan Guzmán Aguilar, idem.

José Pérez González, Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Eduardo Morales Estelre, Fuerzas Aéreas de Africa.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Cruz de San Fernando colectiva

La Orden General del Ejérclto del Sur del dia 1.º de junio próximo pasado, publica lo si-

gulente:

D. Joaquin Arcusa Aparicio. Coronel de Infantería, con des-tino en el Centro de Movilización y Reserva, número 3 (Sevilla), Juez Instructor nombrado en el expediente de juicio contradictorio instruido para la concesión de la Cruz de San Fernando colectiva al Puesto de la Guardia Civil de Tocina, compuesto por el Sargento D. Lorenzo Vega Loro, Cabo Floriano Martínez y Guardias José Corrales, Manuel Gutiérrez, Braulio Calle, Jesús Rangel y Francisco García Domínguez, con el debido respeto, expone a V. E .: Que con motivo del Glorioso Movimiento Militar iniciado el dia 18 de julio, el Puesto de la Guardia Civil citado, compuesto por el mencionado personal, esuvieron sitiados desde el dia 18 al 30 'del mes de julio del año anterior por las hordas marxistas y llevaron a efecto con su abnegado heroismo la defensa del Puesto, no obstante haber sido destruida la primitiva Casa Cuartel por las hordas rojas con bombas de mano, dinamita e incendiada la misma con líquido Inflamable, todo ello arrojado desde la torre de la Iglesia que la dominaba por completo, as: como de las casas próximas.

Que no obstante tener ya dos bajas de los individuos que componian el Puesto, el Sargento Comandante del mismo nunca hizo caso de las intimaciones de rendición que los rojos por teléfono le hacían desde el Ayuntamiento, rechazando con su sangre fría y valor temerario todas las propuestas de rendición que se les hacían; al comunicarle que destruirían la Casa Cuartel con bombas, caso de no rendir-

se, contestó que se defendería hasta morir, escribiendo con ello una página gloriosa de las muchas que ya llevaba escritas el glorioso Instituto de la Guardia Civil; que destruida la primitiva Casa-Cuartel por efectos del bombardeo y derribada su techumbre por el incendio, a pesar de ello, sus defensores se mantuvieron en ella, hasta que imposibilitado de continuar allí su resistencia, tuvieron que recluirse en la inmediata a la que pasaron por el pozo medianero, y donde continuaron su resistencia, a los persistentes ataques y nutridos tiroteos de los rojos, a pesar de tener ya dos Guardias muertos y el Sargento dos veces herido, muriendo éste a consecuencia de tercera herida el día 26 de julio citado, rechazando al enemigo en cuantos ataques intentaron produciéndole dos muertos y varios heridos vistos y sin que en ningún momento decavera el ánimo de estos esforzados defensores a pesar del cuadro que representaba la familia de los que no tenían que comer, a más de tener ya el agua del pozo envenenada.

En esta situación desesperada que fué llevada a cabo con un espíritu patriótico, ya extenuados, sin fuerzas para resistir por los once días de interminable lucha hasta que llegó el 30 la Columna de Fuerzas Nacionales que los libertaron así como también a las muchas personas de derecha que ya sufrían la tiranía roja ya que no llegaron a sufrirla en toda su intensidad, por estar preocupados los rojos principalmente en la destrucción (ya que no pudieron la rendición) del puesto de la Guardia Civil librándose muchas de ellas de una muerte segura. Esta relación de hechos queda comprobada por declaración del Teniente de la Guardia Civil don Tomás Garrote, folio 3 vuelto, informe del Jefe de la Guardía Civil al folio 5 al 6 vuelto, Brigada del mismo Instituto D. José Guardado Martínez folio 8, y los Guardias Civiles, Antonio González Alfaro, Juan González García y Manuel Perujo Muñoz, folio 8 vuelto al 9 vuelto, como igualmente la prestada por el

Teniente de la Guardia Civil don Juan Márquez Pérez, que obra al folio 11 y vuelto como asimismo la del Comandante de Infantería Jefe de la Columna que libertó el pueblo, al folio il vuelto al 12, y la de los testigos Secretario del Ayuntamiento de Tocina, D. José Liñán Cama. cho; Cura Párroco del mismo. D. Manuel Martin Cordero; pai sanos D. Juan Francisco Girón Rodríguez, D. Francisco López Toro y D. Andrés Gavira Rodríguez, Presidente de la Gestora Municipal D. Daniel Na. ranjo Ruiz, D. Francisco Márquez Pérez, D. Antonio Amador López, D. Joaquín Guerra Santaolalla y D. Epifanio Pozo Domenech, obrantes a los folios 12 al 16 vuelto.

El Juez que suscribe tiene el honor de elevar a la respetable autoridad de V. E. lo actuado a los efectos del artículo 4º del Reglamenio de la Real y Militar Orden de San Fernando aprobado por R. D. de 5 de julio de 1920 (C: L. núm. 4), por si tiene a bien disponer su publicación en la Orden General del Ejército del Sur, a fin de poder exhortar en el plazo de ocho días a cuantos Señores Generales, Jefes, Oficiales e individuos de tropa que quieran aportar en favor o en contra, suplicando a V. E. tenga a bien adjuntar un ejemplar de dicha orden para su unión a lo actuado.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día, en cumplimiento al artículo 45 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, exhortando a los Generales, Jefes Oficiales, Suboficiales, clases e individuos de tropa, y marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de los hechos publicados, a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor en el plazo de ocho días a contar de la publicación de la orden.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial del Estado a los efectos que se interesan.

Burgos 7 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias al Teniente Coronel de Infantería D. José del Campo.

Burgos 5 de junio de 1937. =El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Civil

que

te de

umna

lo 11
igos,
o de
amasmo,
paiGirón
ópez

Ro.

Ges-

Na.

Már-

ador

s 12

ne el

table

doa

o del

llitar

1D10-

o de

tiene

ción

ortar uanefes, ropa or o

E.

em-

nión

SO

día,

45

Mi-

ian*

Ofi-

in-

ría,

00

3, a

nte

de

05

GII

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejercitos Nacionales pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de las Islas Canarias el Capitán de Infantelría D. Juan Barrena Vandevalle, y el del mismo empleo de la Escala de Complemento de la citada Arma D. José Guezala García, ambos del Regimiento de Tenerife núm, 38.

Burgos 5 de junio de 1937. = El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados al Regimiento de Infantería de Galicia número 19, los Comandantes, recientemente ascendidos, D. Enrique Cabrerizo Castrillón y D. Gustavo Fernández Escudero.

Burgos 7 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Legión el Comandante de Infaneriá, recientemente ascendido, D. Arturo Dalias Chartre.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados al Batallón Cazadores Serrallo número 8, los Capitanes de Infanteria, actualmente en el 7.º Cuerpo de Ejército D. José Blanco Troyol y D. Cirilo Alonso Mas val Cuerpo de Ejército el Teniente. de Infantería Euseblo Martín Sastre y el

Capitán de Caballeria D. Rafael García Ciudad Reig.

Burgos 7 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de 1.º de mayo (B. O. núm. 196), por la que se destina al 5.º Cuerpo de Ejército como Alférez provisional, a don Robertó Medina Rivero, procedente de la Circunscripción Occidental de Marruecos, se entenderá rectificada en el sentido de que su actual empleo es el de Alférez efectivo y no el de provisional, como en aquella se consignaba.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasan destinados a la Mehal-la de Tetuán núm. 1, los Alféreces provisionales D. Joaquín Jimeno Martínez y D. Alfonso del Vai Pascual, pertenecientes al Regimiento de Infanteria Valladolid núm. 20.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

La Orden publicada en el B. O. núm. 205, referente a destino de Jefes y Oficiales de Infantería a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, queda rectificada en el sentido de que el Capitán don Iosé María Sanz Eguren, debe pasar al Cuanro Eventual Sección B de dicho Cuerpo, en lugar del destino que en la misma se le asignaba.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a los Oficiales de las Armas y Cuerpo que se indican y figuran en la siguiente relación:

Capitán, D. Manuel Biedma García, de Inválidos.

Idem, D. José González Rubio, retirado.

Idem, D. Guillermo Wesolowski Zaldo, Cuerpo de Tren. Teniente, D. Gregorio Cama-

Alférez de Complemento, don Francisco Fernández Durán.

cho Pages.

Idem, D. Manuel Rivera López.

Idem, D. Rafael Ledesma XIménez.

Idem, D. Javier Calderón Calderón.

Burgos 5 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado como agregado al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, el Alférez provisional, perteneciente al Regimiento de Infantería número 19, D. Luis Oliván Aznar.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. e Generalísimo de los Elércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Caballería, retirado, D. Eusebio Apat Andonegui, pasa destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 8.º Cuerpo de Ejército, al Comandante de Caballería D. Glicerio Martín Miguel.

Burgos 5 de junio de Bar El General Jefe, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al 5° Cuerpo de Ejército al Capitán de Caballería D. Juan Carcía Trejo Garibaldi, y al Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Larache,

núm. 4, al del mismo empleo y Arma D. Luis Valcárcel Cortés. Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo, se destina al Arma de Aviación al Capitán de Artillería, retirado, D. Manuel Torrado Varela, del Parque Automovilista del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados al 4.º Regimiento de Artillería Pesada el Teniente de Artillería, retirado, D. José Diez Fernández, del Grupo de Información número 3, y al 9.º Regimiento de Artillería Ligera, al Alférez provisional de la misma Arma D. Eloy Carmona, del Tercer Regimiento de Artillería Ligera.

Artillería Ligera.

Burgos 8 de junio de 1937.

El General Jefe, Germán Gil

Por conveniencia del servicio, el Comisarlo de Guerra de segunda clase D. Luis Aizpuru Maristany, disponible en la segunda División, pasa destinado en comisión a la plaza de Vitoria, y el de igual empleo, en situación de retirado, D. José Pérez Sánchez, con destino en las Oficinas de Intervención de la segunda División, a las del 6.º Cuerpo de Ejército, en igual forma.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Laboratorio Central de Análisis el Auxiliar del Cuerpo Auxiliar Subalterno D. Agustín Tomé Pradas.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Disponible gubernative

A propuesta del Excelentísimo Sr. Control Jefe del S.

Cuerpo de Ejército, pasa a la situación de disponible gubernativo, con residencia en dicho Cuerpo de Ejército, el Capitán de la Guardia Civil, de la Comandancia de Orense, D. Juan Ros Hernábez.

Burgos 7 de junio de 1937.

El General Je e, German Gil
Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Teniente honorario del Arma de Ingenieros, por el tiempo que dure la campaña, al Ingeniero civil don Fernando Bibiano de Guzmán, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 5 de junio de 1937.

El General Jefe, Germán Gil
Vuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, se nombra Alférez honorario del Arma de Ingenieres al soldado de Ingenieros e Ingeniero Agrónomo D. Carlos Valdés Ruiz.

-Burgos 5 de junio de 1937. -El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En atención a los servicios prestados a la Causa Nacional y a los méritos especiales que en él concurren, se nombra Capitán honorario al Jefe de Requetés de Pamplona D. Esteban Ezcurra Arra za.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se nombra Brigada honorario del Arma de Ingenieros al soldado del 11.º Regimiento Ligero de Artillería y Mecánico de la Compañía Telefónica Nacional D. Sebastián Bordonave y Alzueta.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaelones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Bjércites

Nacionales, de 1.º del actual, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. Rafael Martinez Baldrich, que ejercerá el mando del tercer Tabor del Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Burgos 7 de junio de 1937, El General Jefe, Germán Gli

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente de Sanidad Militar, a los Alféreces D. Arturo Fábre ga Martínez, D. Julián Rodriguez Rubio, D. Bartolomé Borrego Ruano, D. Juan Mora Rivero y D. Santiago Cerrato Durán, del 2.º Grupo Divisionario de Sanidad Militar.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán GII Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, y previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de este Centro, 80 concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Artillería D. Gerardo Martinez de Tejada y Rogero y termina con el Alférez Provisional de Infanteria don Fernando Gallego Corne o, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en las operaciones de la actual campaña y series de aplicación los casos que se citan de la vi gente Ley de 7 de julio de 1921

(D. O. número 151).

Coronel del Grupo Mixto de Artillería, número 1, D. Gerardo Martínez de Tejada y Rogero, se le calificó la herida de grave, habiendo invertido 92 días en su curación y está comprendido en el caso e) del artículo 5. La cantidades que le corresponde som a la pensión diaria 2.000

nesetas, a la Indemnización por una sola vez, 5 200; haciendo ambas un total de 7.270 pesetas.

al, 88

npleo

n de

tinez

ando

o de

nuce-

1937.

isimo o del lo 2.º mbre o), se ripleo litar, abre- odri- Bo- a Ri- Du-

nario

937.

n Gil

por

iado

a de

los In-

o, se lufris Jeen la orin-

lería

ada Alfé-

don

con

que

ha-

nigo

tual

ción

VI-

921

de

10,

ye,

SU

en

as

Toniente Coronel, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, D. Anselmo Arenas Ramos, se le calificó la herida de grave, habiendo invertido 244 días en su curación y está comprendido en el caso e) del artículo 5.º. Las cantidades que le corresponden son: a la pensión diaria. 5.490 pesetas; a la indemnización por una sola vez, 6.600; haciendo ambas un total de 12.090 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Federico Mercader Gómez, se le calificó la herida de menos grave, habiendo invertido 51 días en su curación y está comprendido en el caso a) del artículo 5.º. Las cantidadés que le corresponden son: a la pensión diaria 765 pesetas; haciendo un total

de 765 pesetas.

Alférez Provisional de Infanteria del Grupo F. R. I. de Tetuán número I, D. Fernando Gallego Cornejo, se le calificó la herida de menos grave, habiendo invertido 59 días en su curación y está comprendido en el caso a) del artículo 5.º, Sin pensión por renuncia voluntaria del interesado a beneficio del Estado,

Nombramientos

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como delegado pontificio y para cumplimiento dei artículo 4.º del Decreto núm. 270, ha nombrado Provicario General Castrense al Excmo. Sr. D. Gregorio Modrego Casaus, Obispo titular de Ezani y Secretarios Auxiliares al M. I. Dr. D. Luis de Despujol Ricart y a D. Ramón Iglesias Navarri, Capellán 1.º del Ejército, nombrando asimismo inspectores del Ciero Castrense a los Capellanes que figuran en la siguiente relación:

D. Angel Ruiz Zorrilla, Cape-

D. Domingo Borruel Coarasa, Capel án Mayor del 5. Cuerpo de Ejército.

D. Pelipe Martin Anderica,

Capellán 1.º del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Albino Pajares Liébana, Capellán 1.º del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. José Planas Vidal, Capellán Mayor, de las Fuerzas de Marruecos.

D. Francisco Sureda Blanes, Capellán 1.º de las Fuerzas de Baleares.

D. José García Cortázar, Capellán 1.º de las Fuerzas destacadas en los frentes de Madrid.

Todos estos Inspectores cesarán en los cargos de Tenientes Vicarios de los indicados Cuerpos de Ejército que hasta la fecha venian desempeñando.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Oncialidad de Complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo Inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Oficiales de Complemento de Artillería que figuran en la siguiente relación, pertenecientes a los Cuerpos que en la misma se citan:

Alférez D. Santiago Baeza Buceta, del Regimiento Artillería ligera núm. 15; antigüedad del 20 de mayo de 1937.

Idem D. Juan Leiva Alhama, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 4; antigüedad de 29 de marzo.

Idem D. Pedro Espigares Diaz, del Idem Id.; antigüedad

Idem Id.

Idem D. Rafael Izquierdo Abril del idem Id.; antigüedad idem id.

Idem D. José Casanova Almazán, del idem Id.; antigüedad Idem Id.

Idem D. Francisco Garcia García, del idem id.; antigüedad Idem id.

Idem D. Rafael Santaolalla Pichot, del idem Id.; antigüedad Idem id.

Idem D. Antonio Muñoz Alonso, del idem Id.; antigüedad Idem

Idem D. Luis Martin Ojel Jaramillo, del idem id.; antigüedad

Idem D. Adolfo Hidaigo López, del idem id.; antigüedad dem id.

Idem D. Francisco Linde Ocón del idem id.; antigüedad idem

ldem.

Idem D. José Muller Rodríguez Acosta, del idam id.; anti-guedad idem id.

Idem D. José González Calleja, del idem id.; antigüedad idem

ldem.

Idem D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Angulta, del Idem Id.; antigüedad Idem Id.

Idem D. Santiago Valenzuela García, del idem id.; antigüedad

idem id.

Burros 7 de junio de 1937.

El Ceneral Jefe, German Gil
Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artilleria, con antigüedad de 17 del pasado, a los Brigadas de esta escala y Arma D. Angel Iturralde Mondria y D. Vicente Reoyo Sáiz, del Parque de Artilleria del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 7 de junio de 1937.

El General Jefe, German Gil

Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Tenlente de Complemento de Ingenieros, con la antigüedad de 4 de marzo último, a los Alféreces de la misma escala y Arma D. Restituto Martinez Castañón y D. Mariano Aniceto Galán, del Batallón de Zapadores Minadores número 8, y a Alfárez, con la antigüedad de 1.º de julio de 1936, al Brigada D. José Eduardo Arrechea Belzunce, del Regimiento de Perrocarriles número 1.

Burgos 5 de junio de 1937.

El General Jefe, Germán Gil
Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para Mccutamiento y Reemplazo del

Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 28 de mayo último, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Leopoldo González Taladriz, del Batallón de Zapadores Minadores número 8.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por cumplir las condiciones que determina el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende a empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de mayo último al Brigada de Complemento de Ingenieros D. Manuel Erades Segarra, del Batallón de Transmislones de Marruecos.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confiere el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento, con antigüedad de 14 de mayo próximo pasado, al Farmacéutico D Guillermo Vicens Bonet, con residencia en Palma de Mallorca.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Destinos.

Por conveniencia del servicio se destina al 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento de Artillería D. Manuel Ozamiz. Burgos 7 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Por conveniencia del servicio pasa destinado al 11 Regimiento de Artillería el Alférez de Complemento de Artillería D. Carlos turbe Transchks.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste:

A propuesta del Excelentisimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, pasa destinado el Alférez de Complemento de Ingenieros D. José María Olivares y Fernández, al Batallón de Zapadores Minadores, número 2.

Burgos 5 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Eiército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre pasado (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Complemento de Ingenieros D. José Luis Negrillos y Etulain y D. Carlos Giganda Guerendiain, del Primer Tercio de Requeté de Navarra.

Burgos 5 de junio de 1937.— El General Jefe, Germán Oll

Yuste.

Procesados

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de •Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1985 (C. L. número 577), el Comandante de Infantería D. Ramón Soto Fernández.

Burgos 5 de junio de 1937. —El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Comandante de Infantería en situación de retirado, D. Orenclo Tejada Martínez de Marañón.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, pasan a la situación de «Procesados» en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577, el personal perteneciente al Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

Brigada, D. Felipe Naranjo Jiménez. Idem, D. Eugenio Crespo Co. liado.

Sargento, D. Manuel Moreno Enjuto.

Idem, D. Pedro Ceballos Pérez.

Burgos 5 de Junio de 1937, —El General Jefe, Germán GII Yuste.

A propuesta del Negociado de Justícia de esta Secretaria de Guerra, pasa a la situación de procesado, en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez Provisional del Batallón Cazadores de Ceuta número 7, D. Andrés Manzano Maldonado.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gl

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, y por haberse dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa número 547 que se le instruyó, cesa en la situación de «Procesado» el Teniente Coronel de Carabineros D. José Iribarren Hernández.

Burgos 5 de junio de 1937.= El General Jefe, Germán Gl

Yuste.

A propuesta del Negociado de Justic a de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Sargento de la Legión D. Juan Villaverde Paz.

Burgos 5 de junío de 1937. El General Jefe, Germán Oll

Yuste.

Pensiones.

130

La Orden publicada en el Bo-LETIN OFICIAL, núm. 175, fecha B de abril próximo pasado, por la que se le concede la pension alimenticia del 25 por 100 del sueldo de su esposo a D.ª Matilde Beltri Villaseca, queda rect ficada en el sentido de que dicha pensión debe abonarse a la interesada por la Habilitación del Departamento Marítimo de adiz, en lugar de por la Subpaaduria de Haberes de Larache, omo en la misma figura.

Burgos 5 de unio de 1937. El General Jele, German Gil

Rectificaciones

Se rectifica la Orden de 29 de avo pasado (B. O. núm. 223), el sentido de que el Capitán le Infantería D. Francisco León ernández González, continúa el Grupo de Fuerzas Regula-Indigenas de Tetuán, núme-I, y no en el destino que en misma se le asignaba.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán GII

uste.

0 Co.

oreno

1937

ciado

la de

on de

ones

love.

sep-

onal

Ceu-

Inza-

937.

ado

a de

tado

la

Te.

:108

Gil

ado

de

de

ar-

Gil

La Orden de 26 de mayo pado (B. O. núm. 220), queda dificada en lo que se refiere al mlente de la Guardia civil haitado para Capitán D. José Conzalo Fernández, en el sentido de que su nombre es don nzalo Fernández Hernández. Burgos 7 de junio de 1937. El General Jele, Germán Gil liste.

Reemplazo por herido

Pasa a situación de reemplazo por herido, a partir del dia 8 de arzo último, con residencia en igo (Pontevedra), el Capitán Infantería D. José Campos isto, destinado en el Grupo de gulares de Larache, núm. 4, or hallarse comprendido en las istrucciones aprobadas por Real iden circular de 5 de junio de 05 (C. L. núm. 101).

Burgos 7 de junio de 1937. General Jefe, Germán Gil

phalamiento de haber pasivo.

Separado del servicio por Orn echa 5 de noviembre de 36 (P. O. núm. 25) el Comanante de Infantería D. Luis Chapn Lozano, pasa a la situación e retirado en la que disfrutará, Pn carácter provisional, el hapr pasivo mensual de 630 peas, más otras 50 como penunista de Cruz de San Hermegildo, cuyas cantidades percila partir de 1.º de diciembre referido año de 1936, por la

Delegación de Hacienda de Cádiz, fijando su residencia en Campamento, término municipal de San Roque, en dicha pro-

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Sección de Marina

Rendición de cuentas

La Orden de esta Secretaría de Guerra fecha 1.º de junio de 1937, publicada en el B. O. del E. núm. 227, deberá entenderse rectificada en la forma siguiente;

Para no demorar la rendición de las cuentas de vestuarios hasta que se restablezca la Junta Central, se dispone que los Almacenes de Vestuarios de los Departamentos las formulen a las Intervenciones respectivas, de donde, una vez comprobadas, se remitirán a la Intendencía del Departamento para su archivo y remisión, en su día, al Organismo Central.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil

Yuste.

Bajas

Se da de baja en la Reserva Naval Movilízada, al Oficial 3.°, (Alférez de Fragata), D. Francisco Varona Artadi, por haber sido incluido por error en la misma.

Salamanca 4 de junio de 1937. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

Cervera.

Continuación en el servicio

Padecido error en la redacción de la Orden de 15 de marzo último (B. O. núm. 148), se deja sin efecto y en su consecuencia se dicta lo siguiente:

Se concede la continuación en el servicio al personal de la Armada que a continuación se expresa, por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la

misma, que se índica:

Fogonero preferente, José Soto Castejón, de la dotación del crucero «Almirante Cervera», en cuarta campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 10 de octubre de 1936, por serle de abono tres meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengados en su anterior campaña.

Marinero, fogonero, Nicasio Saura Delgado, de la dotación del crucero «Almirante Cervera» en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 13 de mayo de 1936, por serle de abono tres meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuarlo no devengado en su anterior compromiso.

Marinero fogonero, Euseblo Fernández Rial, de la dotación del crucero «Almirante Cervera» en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del día 2

de octubre de 1936.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas enviadas a esta Secretaría concediendo al personal de la Armada que figura en la siguiente relación los premios de efectividad que con arregio a lo dispuesto le corresponden y que deberán percibirse a partir de la fecha que en cada caso se señala.

Los que obtengan quinquenios de Oficial cesarán en el disfrute

de los de subalterno.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de ma-yo de 1937, al Capitán de Fragata, D. Fausto Escrigas Cruz, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1936, al Capitan de Corbeta, D. Juan José Jáuregul y Gil Delgado, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por primer quinquenio, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Teniente de Infanteria de Marina, D. Julio López Gómez, por llevar cinco años

en el empleo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de noviembre de 1936, al Alférez de Infanteria de Marina, D. Francisco Diaz Besasa, por llevar 11 años de Oficial.

500 pesetas anuales por un quinquenlo, a partir de 1.º de abril de 1987, a los Capitanes Maquitistas, D. Luis Díaz Martínez, don Angel Vázquez da Porta y don José L. Seijo López, por llevar cinco años en el empleo.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de diciembre de 1936, al Capitán de Intendencia, D. Manuel Garcia de Polavleja y Derqui, por llevar

10 años en el empleo.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1986, al Teniente de Intendencia, D. José Fernández Truchaud, por llevar cinco años de Oficial.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenlos, a partir de 1.º de mayo de 1937, al Capitán Médico, D. Germán Burgos Peña, por llevar 10 años en el empleo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y nna anualidad, a partir de 1.º de abril de 1937, al primer Maquinista, D. Antonio Bouza Quiroga, por llevar 81

años de servicio.

1.300 pesetas anuales por dos quinquenlos y tres anualidades, a partir de 1.º de octubre de 1986, al primer Maquinista, D. Cipriano Porta Otero, por llevar 83 años de servicio.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de agosto de 1934; 1.100 a partir de 1.º de agosto de 1935 y 1.200 a partir de 1.º de agosto de 1986, por 1.ª y 2.ª anualidad, al Oficial 2.º Naval, D. Ricardo Jara Rey, por llevar 82 años de servicio.

1.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a partir de 1.º de febrero de 1937, al Oficial 2.º Naval, D. Manuel López Anca, por llevar 80 años de servicio.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1.934, al Oficial 8.º Naval, D. Antonio Martin Goma, por llevar 25 años de servicio, quedando rectificada en este sentido la concesión efectuada por Orden de 26 de marzo de 1937 (B. O., número 161).

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1986, al Oficial tercero Navet, D. Jose Cartellano Pou-

ce, por llevar cinco años en el

empleo.

1.400 pesetas anuales por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de 1.º de agosto de 1933 y 1500 a partir de 1.º de agosto de 1984 por quinta anualidad, al Oficial 2.º de Artilleria. D. Amador Rodriguez Pazos, por llevar 85 años de servicio.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de noviembre de 1986, al Oficial tercero de Artillería, D. Francisco Jara Carrillo, por llevar cinco años

en el empleo.

1.100 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de junio de 1986 y 1.200 pesetas a partir de 1.º de junio de 1987, por segunda anualidad al Oficial segundo de Oficinas y Archivos, D. Rogelio Torres Menéndez, por llevar 12 años de Oficial.

1.500 pesetas anuales por dos quinquenios y cinco anualidades, a partir de 1.º de mayo de 1934; 1600 a partir de 1.º de mayo de 1985; 1 700 a partir de 1.º de de mayo de 1936 y 1.800 a partir de 1.º de mayo de 1937, por sexta, 7.ª y 8.ª anualidad, al Oficial 2.º de Oficinas y Archivos, D. José García de la Vega Soler, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de septiembre de 1986, al Oficial 3.º de Electricidad y Torpedos, D. Antonio Baliño Carballo, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de julio de 1986 a los Oficiales Terceros de Torpedos, D. Francisco Gordo Guerra y D. Antonio Lorente Lorente, por acumulación del tiempo de 1.º de 1.ª, quedando en este sentido rectificada la Orden de 26 de marzo de 1987 (B. O. núm. 161).

2.000 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo, a partir de primero de febrero de 1936, al Cartógrafo de primera clase, don Julio Melero Moreno, quedando en este sentido rectificada la Orden de 21 de marzo de 1987

(B. O. número 156).

550 pesetas anuales por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de julio de 1932: 600 a partir de 1.º de juko de 1935

650 a partir de 1.º de julio de 1934; 700 a partir de 1.º de julio de 1985 y 750 a partir de 1.º de julio de 1936, por 2.º, 8º 4º y 5.º anualidad, al Auxiliar primero de Oficinas y Archivos, don Antonio Gaitler Lozano, quedando rectificada en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1987, (B. O. número 161).

550 pesetas anuales por dot quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de enero de 1884, 600 a partir de 1.º de enero de 1985; 650 a partir de 1.º de enero de 1986 y 700 a partir de 1.º de enero de 1987, por 2.ª, 8.ª, y 4 anualidad, al Auxiliar 2.º de 06 cinas y Archivos, D. Antonio Siveiro Alvarez, por llevar 14 anualidad.

de servicio.

500 pesetas anuales por al quinquenio, a partir de 1.º de de ciembre de 1986, ai Auxiliar de Máquinas, graduado de All rez de Fragata, D. Cipriano Al variño García, por llevar choo

años de graduación.

850 pesetas anuales, por dor quinquenios y siete anualidades, a partir de 1.º de abril de 1984; 900 a partir de 1.º de abril de 1985; 950 a partir de 1.º de abril de 1986 y 1.000 a partir de primero de abril de 1937, por 8 9.º y 10.º anualidad, al Auxilia primero del C. A. S. T. A., de eonardo Andamoyo Castro, por levar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por diquinquenios y tres anualidades, partir de 1.º de abril de 1984; 70 a partir de 1.º de abril de 1980. 750 a partir de 1.º de abril de 1986 y 800 a partir de 1.º de abril de 1987, por 4.º 5.º y 6.º anualidad, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D. José Jiméne Arrieta, por llevar 16 años de servicio.

quinquenios y una anualidad, partir de 1.º de enero de 19º 600 a partir de 1.º de enero de 19º 600 a partir de 1.º de enero de 1985; 1650 a partir de 1.º de enero de 1986 y 700 a partir de 1.º de enero de 1987, por 2.ª, 3.ª y 4 anualidad, al Auxiliar 1.º de C. A. S. T. A., D. Antonio sadas Cuevas, por ilevar 14 ano de servicio.

600 pesetas anuais por da quinquenios y 2 anualidade permir de 1.º de enere de 1.04

o a parlir de 1.º de enero de 1935 700 a partir de 1.º de enero le 1986 y 750 a partir de 1.º de nero de 1987, por 8.ª, 4.ª y 5.ª sualidad, al Auxiliar primero tampos, Lopez, por llevar 15 fios de servicio.

ullo de

de julio 1.º de 8.ª, 4.ª liar pri-

Os, don

uedan.

tido la

e 1987.

80b 100

lidad, a

e 1984

ero de

e enero

1.º de

y 41

de Of

nio SI

4 aftor

por w

ded

iliar 2.

le Alle

ano Al-

cinco

oor dos

ualida-

abril de

ie abril

e 1,º de

artir de

por 8,

Luxiliat

A., don

tro, pot

oor dos

ades, a

34;700

e 1935

abril de

1.º de 4 y 8.º e del

ménez

los de

or dus

e 1934

ero de

e energ

0 Po-

des,

1934;

dad, a

1900 pesetas anuales por dos ulnquenlos y ocho anualidades, partir de 1.º de april de 1934; a partir de 1.º de abril de 5, y 1.000 a partir de 1.º de bril de 1936, por la 9.ª y 10.ª nualidad, al Auxiliar 1.º del LAST. A., D. luan Gonzá-3 Pallarés, por llevar 20 años e servicio.

650 pesetas anuales por dos ulnquenlos v tres anualidades. partir de 1.º de abril de 1984; 0 a partir de 1.º de abril de 1985; 750 a partir de 1.º de abril 1936, y 800 a partir de 1.º de ril de 1937, por 4. , 5. y 6. a hualidad, al Auxiliar 1.º del A. S. T. A., D. Luciano Caavate Sande, por llevar 16 años e servicio.

900 pesetas anuales por dos partir de 1.º de mayo de 1934; 00 a partir de 1.º de mayo de 935 y 1.000 a partir de 1.º de nualidad, ai Auxiliar 1.º del A. S. T. A., D. José del Rio laestre, por llevar 20 años de

650 pesetas anuales por dos uinquenios y tres anualidades, partir de 1.º de abril de 1934; "i) a partir de 1.º de abril de 35; 750 a partir de 1.º de abril 1936 y 800 a partir de 1.º de on de 1937, por 4.a, 5.a y 6.a Inualidad a los Auxiliares Prime-03 del C. A. S. T. A., Don José

amón Olózaga Briosso, D. Fran-isco Linares Naranjo y D. Fransco Guerra Gll, por llevar 16 mos de servicio.

550 pesetas anuales por dos tinomenios y una anualidad, a lartir (): 1. de mayo de 1934; 00 a nactir de 1.º de mayo de

a partir de 1.º de Mayo de 1936, por 2.ª y 3.ª mualidad al Auxiliar 1.º del

A.S. T. A., D. Antonio Ca-& Camarco, por llevar 13 años

1,000 pesetas anuales por dos unquenios y 10 anuandades, a

partir de 1.º de enero de 1934, al Auxiliar 1.º del C. A. S. T. A., D' José Natera Benitez, por llevar 20 años de servicio.

750 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, a partir de 1.º de enero de 1934; 800 a partir de 1.º de enero de 1935; 850 a partir de 1.º de enero de 1936, y 900 a parlir de 1.º de enero de 1937, por 6.a, 7.a y 8.a anualidad, al Auxiliar 1.o del C. A. S. T. A., D. Francisco Peralta López, por llevar 18 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de enero de 1934; 950 a partir de 1.º de enero de 1935, y 1000 a partir de 1.º de enero de 1936, por 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar 2.º del C. A. S. T. A., D. Fernando Yor Venero, por llevar 20 años de servicio.

650 pesetas anuales por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1.º de abril de 1934; 700 a partir de 1.º de abril de 1935; 750 a partir de 1.º de abril de 1936, y 800 a partir de 1.º de abril de 1937, por 4.ª, 5.ª y 6.ª anualidad, a los Auxiliares segundos del C. A. S. T. A., don losé Gómez Pérez y D. Antonio Montiel Ferrer, por llevar 16 años de servicio.

900 pesetas anuales por dos quinquenios y ocho anualidades, a partir de 1.º de mayo de 1934; 950 a partir de 1,º de mayo de 1935, y 1.000 a partir de 1.º de mayo de 1986, por 9.ª y 10.ª anualidad, al Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., D. Manuel de Pando Martinez, por llevar 20 años de servicio.

1.123'20 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Auxiliar de Almacenes de segunda clase, Rogelio Alonso Freire, por llevar 20 años de servicio y dos de disfrute del primer aumento.

800 pesetas anuales, en concepto de cuatro aumentos de sueldo, a partir de 1.º de junio de 1935 al Celador Mayor de la Peniten-ciarla Naval de Cuatro Torres, D. Salvador Cabeza Entrena: 400 pesetas anuales por dos aumentos de sueldo a partir de 1.º de mayo de 1934 al Celador de la misma, D. Baltasar Manso Serra-20. y 200 pesetas enuales por igual concepto a partir de 1.º de junio de 1986 a los de igual ciase, D. Francisco Aviles Castañón y D. Antonio Montilla Márquez, quedando en este sentido modificada la Orden de 26 de marzo último, (B. O. núm. 161) con deducción de lo indebidamente percibido por virtud de dicha Orden.

250 pesetas anuales por un quinquenio, a partir de 1.º de abril de 1937, al Maestre permanente de Marinería, D. Manuel Romero Castro, por llevar 5 años

en la clase.

500 pesetas anuales por dos quinquentos, a partir de 1.º de marzo de 1936 v 550 por primera anualidad, a partir de 1.º de marzo de 1937, al Maestre permanente de Marineria, D. Eloy Ruso Rey, por llevar 11 años en la clase.

Burgos 5 de junio de 1937. El General Jefe, German Gil Yuste.

Retiros

He resuelto que el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada D. Rafael Montañéz Lozano, pase a situación de retirado, por haber cumplido en 3 del corriente la edad reglamentaria para ello, en cuya situación disrutară, con caracter provisional, el haber integro mensual de 300 pesetas, que debera percibir a partir de 1.º de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de Cadiz.

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, German Gil Yusté.

He resuelto que el Escribiente de 2.", apto para 1.", de la Maestranza de Arsenales, D. José María de la Mata y Serrato, pase a situación de retirado, por haber cumplido en 4 del corriente la edad reglamentarla para ello, deblendo disfrutar en dicha situación, con carácter provisional, el haber integro mensual de 143°33 pesetas, que percibira desde 1.º de julio próximo, por la Delegación de Hacienda de

Burgos 7 de junio de 1937. El General Jefe, German Gil Fusie.

Señalamiento de haber pasivo

He resuelto que el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado, D. José Santodomingo Villar, disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber íntegro mensual de 300 pesetas, que debeberá percibir desde 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 7 de junío de 1937.= El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 9 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES

CIONES		
Prancos	39'25	
Libras	42'00	
Dólares	8'58	
Liras	45'15	
Francos sulzos	195'75	
Reichsmark	3'45	
Belgas	144'70	
Plorines	4'69	
Escudos	38'10	
Peso moneda legal	2'55	
Coronas checas	30'00	
Coronas suecas	2'17	
Coronas noruegas	2'11	
Coronas danesas	1'87	

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

TARIA Y DEFINITIVAMENTE	
Francos.	49'10
Libras	52'50
Dolares	10'72
Prancos sulzos.	244'70
Belgas	. 180 85
florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35

Anuncios particulares

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

BURGOS

Habiendo sufrido extravio el resguardo de consignación a vencimiento fijo, número 103, de pesetas 7.200 (siete mil doscientas), de nuestra sucursal de Aranda de Duero, a nombre de Bonifacio García Zayas y Lucía Garcia Cabrerizo, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 8 de junio de 1937.== Fernando Ruiz, Director.

COMPANIA ARAGONESA DE MINAS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Requeté Aragonés, número 7.

Los depósitos de acciones o sus resguardos, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, se admitirán hasta el 19 del corriente en la Caja Social.

Zaragoza 7 de junio de 1937. El Administrador - Delegado, Francisco Cano.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS La Coruña

Navarro Laso Cándido Rufino, de 36 años de edad, de estado casado, profesión empleado, natural de Orense, partido de idem, provincia de idem, vecino de La Corufia, donde ejerció el cargo de Administrador de la «Mutualidad de Propietarios», cuyo actual paradero se ignora, procesado en samario numero 12 de 1937, some estafas, comparecerá dentro da término de ocho días, ante el Jua gado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Pala cio de Justicia, con objeto de se indagado y reducido a prisión, proviniendole que si no compare será declarado rebelde y le par el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 25 de mayo de la El Juez, (ilegible). El Secreta rio, P. S., Francisco Portela.

Málaga

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtudal lo mandado por el Señor Jueza Instrucción del Distrito de la Meced, de esta Ciudad, designado de esta Ciudad, designado esta Ciudad, designado esta Ciudad, designado esta Ciudad, designado esta Ciudad, providencia de esta fecha se ciudad dicho individuo Emilio Prado Such, a fin de que dentro del demino de ocho días contados designado esta inserción del presente en desenvado esta contado de la Alameda Principal de ciudad, para ser oido en dicho esta pediente; bajo aperción en pediente; bajo aperción en pediente; bajo aperción del parará i perjuicio a que hubiere lugar inderecho.

Málaga 20 de mayo de 1937.: Secretario, Eloy Almaga.

Zaragoza

Guillén Vela Máximo, de años, estado casado, de profesió jornalero, natural de Zarago" domiciliado últimamente en la munima. 384 de 1934, sobre desous diencia grave, comparecerá dente del término de diez días ante está Juzgado de Instrucción num. Secretaría del Sr. Lizandra, protificarle el auto de su processimiento, recibirle declaración in dagatoria y constituirse en prisió caso de no prestar en el antificarse que se le exige por dien causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a od las autoridades, tanto civiles commilitares y agentes de la Pola Judicial procedan a la busca y cayl tura de aquél, y caso de ser habil do le ingresen en la Carcela disposición de este Juzgado.

Zaragoza 24 de mayo de 1981. El Juez de Instrucción, (ilegible).

La Estrada

ctual pado en su-

37, sobre

ntro del

e el Ju-

strito de

ia, Pala

de 1937.

Secreta

rirtudd

Jueza

sign

ch, M

se cital

os desda

e en a

>, COM-

sito ea

de esta

icho er-

ento de

trara e

ugar el

937.=I

a caus

esobe

dentro

nte este

um. 3

a, para

ocesa-

on in-

prisión

acto la

r dichs

o com

Fermín Bouza Bréy Trílli. Juez de instrucción del parlido de La Estrada.

Llama y emplaza a Severino niel Ríos González, de 17 soltero, carpintero, hijo ipólito y Rosa, natural y vea en este término, y en la ualidad en ignorado paradero que dentro del término d. días, contados desde la na inserción de la presente los Boletines Oficiales de provincias de Galicia y Boin Oficial del Estado» compa ca en este Juzgado de Ins ucción de La Estrada, a fin constituirse en prisión decre la en sumario que se instruye rel delito de robo, com el nú o 169 de 1935, bajo aperciniento de que en otro caso, declarado rebelde y le par del perjuicio a que hubiere ir con arreglo a la ley.

la yez, ruego a todas las las latoridades y demás individuos la policía judicial procedan busca y captura, poniéndoen la Cárcel de esta villa, lisposición de este Juzgado. La Estrada 3 de febrero 1937.—Fermín Bouza Brey illo.—El Secretario. Manuel

is Vidal.

on Fermin Bouza Bréy Trill), Juez de instrucción del parido de La Estrada.

lama y emplaza a Erundin gueiro Brea de umos 40 años sado, labrador, vecino que fué! Tabeiros en este término y la actualidad en ignorado pa lero, para que dentro del término de diez días, contados des l'última inserción de la pre pe en los Boletines Oficiales las provincias de Galicia y poletín Oficial del Estado» imparezca en este Juzgado di strucción de La Estrada, a 1 de ser indagado y reducido prision decretada en suma o que se instruye por el deli de robo, con el número 115 i 1936. bajo apercibimiento de

de declarado ple parará el perjuique hubiere lugar, con reglo a la ley

reglo a la fey

A l ez, ruego a todas las
ploridades y demás individuos
ia policía judiciai procedan
l busca y captura, ponicado-

lo en la Cárcel de esta villa. a disposición de este Juzgado. La Estrada 13 de febrero de 1937.—Fermín Bouza Bro

de 1937.—Fermín Bouza Bry Trillo.—El Secretario, Manua Lois Vidal.

Don Fermín Bouza Bréy Trillo, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

Llama y emplaza a Vicente-Darío Valiñas Gamalio, de 36 años soltero, hijo de Camilo Trinidad, cantero, con instructrucción, sin antecedentes penales, natural y vecino que fué de Cerdedo, y en la actualidad en ignorado paradero, de la ser nas y circunstancias que a continuación se expresan; estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, que viste a estilo del pais para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Galicia y «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado de Instrucción de La Estrada a fin de constituirse en prisión decretada en sumario que se instruye por el delito de lesiones, con el número 100 de 1935 bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la lev

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, ponióndolo en la Cárcel de esta villa, a disposición de este luzgado.

a disposición de este Juzgado. La Estrada 13 de febrero de 1937.—Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario. Manuel Lois Vidal.

Don Fermín Bouza Brév Tríllo, Juez de instrucción del partido de La Estrada.

Llama y emplaza a Laurentino Mogueira Touseda y Antanio Chao Carracedo, ambos de unos 23 años de edad, sol teros, vecinos que fueron de las parroquias de Guimaray y Somoza en este término, respectivamente y on la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los Boletines Oficiales de las provin

cias de Galicia y Boletín Oficial del Estado» comparezcan en este Luzgado de Instrucción de La Estrada a ser indagados y constituirse en prision decretada en sumario que se instruyo por el delito de robo, con el número 88 de 1936 bajo apercibimiento de que en otro caso, se rá declarado rebelde, y le para rá el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolos en la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado.

La Estrada 23 de febrero de 1937.—Fermín Bouza Brey Trillo.—El Secretario. Manuel Lois Vidal.

El Ferrol

Lago Lorenzo! Moisés, vecino del Ayuniamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente año por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ferrol 30 de diciembre de 1936.— El Comandante Juez Instructor.

González Díaz Luis, vecino del Aguniamiento del Ferrol provincia de La Coruña, cuyas demás circuna, tancias personales se ignoran procesado en la causa número 112 del corriente año por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ferroi 30 de diciembre de 1936.— El Comandante Juez Instructor.

Moreno Calvo Gonzalo, vecino del Avuntamiento del Ferro!, provincia de La Coruña, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente affo por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho dias ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez Instructor de dicha causa, en el Cuer. tel de Sánchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo aperciblmiento que de no hacerlo será declarado rabelde.

Ferrol 30 de diciembre de 1930-El Comandante Juez Instructor.

Pena Pernández Antonio, recino del Ayuntamiento del Periol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho dias ante el Comandante de Infanteria don Ignacio López Pita, Juez, instructor de dicha causa, en el Cuar. tel de Sanchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo está declarado re-

Ferrol 30 de diciembre de 1936.-El Comandante Juez Instructor.

Silva Fernández José, vecino del Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns-tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente año por al delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días unte el Comandante de Infan-tería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuar. sel de Sánchez Agullera, en la Plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo sera declarado re belde.

Ferrol 30 de diciembre de 1936 .--El Comandante juez Instructor.

Veiga Mejuto Agustin, vecino del Ayuntamiento del Ferroi, provincia, de La Coruña, cuyas demás c. cuns. tancias personales se ignoran, procesado en la causa número 112 del corriente ano por el delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Juez instructor de dicha causa, en el Cuartel de Sanchez Aguilera, en la Plaza de El Ferrol, bujo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Perrol 30 de diciembre de 1936,-El Comandante Juez Instructor,

Abella Beade Luis vecino del Dom Luis Cosculluela Arcana Ayuntamiento del Ferrol, provincia de La Coruña, cuyas demás circuns. tancias personales se ignoran, proce. sado en la causa número 112 del corriente ano por el delto de insulto a fuerza armada.

Comparecerá en el término de peho dias ante el Comandante de Infantería don Ignacio López Pita, Jues instructor de dicha causa, en si Cuar. tel de Sánchez Aguilera, en la Plaza da El Ferrol, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re belde المسلمان الم

Ferrol 30 de diciembre de 1936-1 El Comandante Juez Instructor,

Ateca

Don Luis Coscullucia Arcarazo Juez de primera instancia instrucción de Abeca y su par , tido e instructor del expedien te que se dirá

En virtud de lo acordado er el expediente que bajo el númé ro 51 de 1937 tramito por de signación de la Comisión provincial de Incautaciones, conti don Manuel de Mingo Garcé vecino de Ateca, actualmente e ignorado paradero, para decia rar administrativamente la rei ponsabilidad civil que se le de be exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a d cho individuo en cumplimient de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fir cha 13 de Marzo ultimo, inse ta en el Boletin Oficiul del mi. mo correspondiente ul dia 2 por medio del presente edicto que se insertará en el «Boleta Oficial del Estado» y en cl esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho dias habiles siguientes a la interción del presente en Hichos periódi cos oficiales, comparezca anti este Juzgado instructor, persc nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, ba-lo apercibimiento que de no comparecer le pararà el perjuicià a que hubiese lugar en de

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primer Instancia, Luis Conculluela A. caarazo.

Juez de primera instanca instrucción de Aleca y su po tido e instructor del expedier te que se durá. En virtud de lo acordado s

el expediente que bajo el num

ro 67 de 1937 tramito per desi

nación de la Comisión Provi

ciai de incautaciones... con don Francisco Pérez hu vecino de l'idea, actuição ignorado assuero, pee rar adm. popusability of the que se let be exigir consecuency su oposición u triunto del l vimiento Pasonal se cita cho indianido, cu cumplim de lo dispuesto en la mante la Junia Técnica del Santo cha 13 de Marzo úlumo, lu La en el Bolellu Oficial del 1 mo correspondiente al di por medio del presente que se insertara en el 180 Oricial del Estados y on esta Provincia, a un de dentro del térmes de scho babiles signiente a la ma del presente en sichos cos oficiales, comparezca este Juzgado instructor, nalmente o por escrito, a do y probando en su de

Dado en Ateca a 29 d de 1937.—El Juez de Prim Instancia, Luis Concullues CHAITAZO.

cuanto estime procedente

o apercibimiento que d

comparecer is burara el pel

cio a que hubiese lugar en

Don Luis Cosculluela Arca Juez de primera instandi instrucción de Atuca y i lido e instructor del exp te que se dirá.

En virtud de lo acordado lel expediente que bajo el iro 68 de 1937 tramito pol signación de la Comisión vincial de incautaciones, ion don Ramon Esteban Alon vecino de Ibdes, actualmenti ignorado paradero, para du rar administrativamente la nonsabilidad civil que se 10 4 be exister como consecuenci i su oposición el triunfo de imiento Nacional, so dia a ho individuo, en cumplimiento le lo dispuesto en la Junta l'écnica del Estato

ha 19 de Marzo ú mo. is a on al Holetin Official del

i correspondiente al ilia 20, medio del presente edicto, se insertara en el «Boletín dal Estado» y en ef de provincia, a fin de que hiro del término de ocho dias bles siguientes a la inserción presente en dichos periódioscales, comparezca ante Juzgado instructor, perso mente o por escrito, alegan-y probando en su defensa anto estimo procedente, baspercibimiento que de no imparecer le parara el perjuipa que hubresa lugar en de

TCSLET

Lancia e Y su par

X Dedien

rdado es

el núme

ar desp

a Prova

r confu

es dadi

dis 14 m

St 10 de

nencia d

cita a d

plimien

orden (

Estado

no, ind

del m

A dia

te son

«Boll

ED BY

de

school

instru

s pendi

ezca an

o, alega u delea

ente, l

e de l

el perp

ar en d

Prima

liuela l

Arcart

standa

V SII

expedi

ordado

el nún

por o

sión Pr es, con Alonso mente

ra dec

se 10 0

nencia ,

o del M

cita a l

orden (

stado 1

Rubia

ado en Ateca a 29 de Mayo 1937.—El Juez de Printera Manda, Luis Cosculhuela

1711111

Luis Cosculluela Arcarazo, uez de primera instancia e instrucción de Ateca y su parmo e instructor del expedien-

te que se dirá.
En virtud de lo acordado en El expediente que bajo el númé) 60 de 1937, tramito por degnación de la Comisión Proncial de incautaciones, cona don Pedro Alonso Garces,
zino de Ibdes, actualmente en
norado paradero, para declaar administrativamente la res
lonsabilidad civil que se le deexigir como consecuencia
l oposición al triunfo del Momiento Nacional, se cita a diho individuo, en cumplimiento
lo dispuesto en la orden de
l Junta Técnica del Estado feha 13 de Marzo áltimo inserla en el Boletín Oficial del mis-

pa en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente educto. Que se insertara en el «Boletín pheial del Estado» y en el de sta Próvincia, a fin de que entro del término de ocho días abiles siguientes a la inderción jel presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante sie Juzgado instructor, perso naimente o por escrito, allegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, ballo apercialmiento que de no comparecer le parara el perjuicio que hubiese lugar en de recho

nstancia, Luis Coscullucia Arcarrazo.

Don Luis Coscullucia Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 70 de 1937 tramito por designación de la comisión provincial de incautaciones contra don Florentino Castefon Muel, vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para decla-rar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunio del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mis mo correspondiente al dia por medio tiel presente edicto, que se insertará en el «Boletin Oficial del Estado» y en es de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjui-cio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 71 de 1937, tramito por designación, de la comisión provincial de incautaciones, contra don Simeón Santed Cuenca vecino de Ibdes, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia da su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a drecho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mis-

mo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertara en el «Boletín Oficial dal Estado» y en ci de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos pariódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en recho.

Dado en Atoca a 29 de Muyo de 1937.—Li Juez de Primera Instancia, Luis Coscullueia Arcaurazo.

1.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 72 de 1937, tramitop or devincial de incautaciones, contra don Eduardo Alonso Solanas vecino de l'bdes, actualmente en ignorado paradero, para decla-rar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Mor vimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del termino de ocho días habiles siguientes a la interción del presente en díchos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubicse lugar en de-

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Coscullueja Arcaarazo.

[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]

Don Luis Coscullucia Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá.: .

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 73 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra don Fernando Garcés Guajardo, vecino de Ibdes, actualmente en Ignorado paradero, para declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Mor vimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletin Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado, y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer la pareza el periorio. comparecer le parara el perjuicio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ateca a 29 de Mavo de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela Ar-

caarazo.

Don Luis Coscullucia Arcarazo, Juez de primera instancia e Instrucción de Ateca y su partido e instructor del expedien-

te que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 74 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provinciald e incautaciones, contra don Mauricio Garray Millán vecino de Ibdes actualmente en ignorado paradero, para decla-rar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo. en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserte en el Boletin Oficial del mis-

mo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la incerción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegan-do y probando en su defensa cuanto, estime procedente, hajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjui-cio a que hubiese lugar en de-

Dado en Ateca a 29 de Mayo de 1937.—El Juez de Brimera Instancia, Luis Coscullucia Ar-

caarazo.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su tido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el núméro 19 de 1937 tramito por designación de la Comision Próvincial de incautaciones, contra don Tomás Martínez García vecino de Ateca, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la res. ponsabilidad civil que se le de-

be exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado» y en el vie esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inderción del presente en dichos periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, perso nalmente o por escrito, alegan-do y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a 29 de Mavo de 1937.-El Juez de Primera Instancia, Luís Concullucia Ar-

caarazo.

D. Luis Cosculluela Arcarazo de printera instancia e us ción de Ateca y su par instructor del expediente que s

En virtud de lo acordado expediente que bajo el número 45 de 1937 tramilo por designa zión de la Comisión Provincial incautaciones, contra idon Ania Cansado Lamata, vecino de actualmente en ignorado par para declarar administrativament la responsabilidad civil que debe exigir como consecuencia su oposición af triunfo del momieno Nacionaf, se cita a de indíviduo, en cumplimiento dispuesto en la orden de la jur Técnica del Estado fecha 13

altimo. inserta en el Bol filtimo. inserta en el colo tín Oficialo del inismo corresno diente al día 20, por medio di presente edicto, que se insertará el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia, a fin que dentro del término de od días hábiles siguientes a la serción del presente en dictoro riódicos oficiales, comparezca te este Juzgado instructor, permenente o por escrito, a mente o por escrito, a probando en su defensa cua ime procedente, bajo apercana io que de no comparecer le pau el perjuicio a que hubicse derecho.

Dade en Ateca a 29 de mayor 37. — Luis Cosculluela. secretario judicial, Antonio No

Cádiz

Manuel Garzón Ruiz y Anton Pérez González, hijos de Ricar y Concepción y Antonio y Rosara, natural de Sevilla, de estado solteros, profesión taponeros de y 27 años respectivamente, de miciliado últimainente en Sevilla procesado por hugo en esuas interpresendo por hugo en esuas interpresendos por hugo en esuas interpresentados por estados por estados en estados e procesado por hurto en causa

de 1935. Comparecerá en término de ou días ante esta Cárcel para que s constituyan en prisión apercibida de ser declarados rebelues. Cádiz a 3 de junio de 1987.

El secretario.

Trujllo González Manuel, hio de Juan y de Carmen, natural de Tacoronte, de estado soltero, professión chófer, de 30 años domicidado últimamente en La Lagun (Tenerife), procesado por robo el causa 588 de 1934 Comparecerá en término de distributor de comparecerá en termino de des

dias ante esta Cárcel para que 50 constituyan on prision apercipios de ser ddeclarados rebeldes.

Cádiz a 3 de junio de 1937. El secretario.

Imprenta Provincial